



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
General
de Gobierno**

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
**Programa Presupuestario
DESARROLLO MUNICIPAL**

A01G23008

Ejercicio Fiscal 2020

JUNIO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “ Desarrollo Municipal ”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/junio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, Medios de Verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa Desarrollo Municipal no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No se cuenta con un análisis de población que todo Programa Presupuestario requiere para determinar el alcance de la intervención. Al respecto sólo se obtuvo la cuantificación de la población atendida mediante la consulta de la Ficha Técnica de Indicadores 2019 y 2020 del Programa.
- El Árbol de Problemas es necesario reestructurarlo con el fin de ubicar en el nivel adecuado las causas y efectos, así como ampliar y profundizar el alcance del efecto superior para reflejarlo de forma más precisa y específica, para que este cumpla con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se observa que la definición de la situación deseada establecida en el árbol de objetivos, no guarda consistencia, pertinencia y congruencia con la definición del objetivo de Propósito del Programa. Por ello es necesario mejorar la definición del árbol de objetivos, con el propósito de que se guarde consistencia, pertinencia y congruencia con los objetivos establecidos en la MIR del Programa.
- No se dispone de un Supuesto a nivel de FIN que permita observar algún riesgo que impida lograr su objetivo, tenga una probabilidad razonable de ocurrencia y que esté más allá del control directo del Programa.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las Actividades de los Componentes C1 y C2 cumplen parcialmente con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, esto debido a que las Actividades A4C1, A3C2 no son Actividades, ya que se refieren a la descripción del Componente.
- Las Actividades de los Componentes C3 y C5 no cumplen con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, esto debido a que no son claras y presentan ambigüedad en su redacción, además de que no es claro observar que estén ordenadas en un proceso lógico y secuencial para la entrega del bien y/o servicio.
- Se advierte que las Actividades podrían ser necesarias y suficientes, pero si es recomendable revisar los procesos lógicos secuenciales imprescindibles y relevantes para producir los Componentes del Programa.
- El Supuesto del Componente C1 no es adecuado, ya que los Supuestos a nivel de Componente se relacionan con factores externos que tiene que ver con que los beneficiarios del Programa acepten o no acepten los bienes y servicios.
- Se observa que el Propósito del programa puede ser logrado con el resultado directo de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P). Sin embargo, no es la situación deseada establecida en el árbol de objetivos. Por lo tanto, se identifica incongruencia en el diseño del Programa.
- Se observa que el objetivo de Fin del Programa presenta inconsistencia en la definición, esto debido a que establece una doble contribución, por una parte, se busca *incrementar el desarrollo de los municipios*, y por la otra parte se busca *incrementar la media anual estatal de los municipios*. En un objetivo de Fin sólo debe establecerse una sola contribución.
- Se recomienda que el Programa “Desarrollo Municipal” debiera definir su enfoque estratégico de contribución hacia elevar la calidad de vida de quienes habitan en los municipios del Estado.
- A nivel de Fin, no es posible observar un Supuesto para este nivel de desempeño.
- La lógica vertical ascendente no se valida, al tener inconsistencias en la definición de los procesos lógicos secuenciales a nivel de las Actividades, al no observar congruencia entre el árbol de objetivos y el diseño de la MIR, en lo específico entre la Situación Deseada del árbol de objetivos y el Propósito de la MIR.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores del Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA, con sustanciales áreas de mejora en la definición de los indicadores de desempeño y fórmulas.
- Las Fichas Técnicas de Indicadores presentan inconsistencias en diversos campos que son relevantes para la correcta identificación de los indicadores de desempeño, esto también incluye a la semaforización de las metas, donde se observa que no se considera para la definición de estas.
- La definición de los Medios de Verificación no es la correcta, ya que no se define el nombre del documento en específico de donde se obtiene la información para reproducir el indicador, y las fuentes de información son las mismas para cada ámbito de desempeño; esto no es lo más adecuado, tampoco es una buena práctica de gestión pública, es necesario especificar para cada Medio de Verificación el nombre exacto de cada documento o formato, a manera de registro administrativo, para localizar la información de las variables de los indicadores.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La meta a nivel de Fin no se reportó en el ejercicio fiscal 2020, y no se observa una justificación oficial en la RAFFI 2020 con respecto a este incumplimiento. Con respecto a la programación de las metas a nivel de Componentes y Actividades si se cumplieron, pero es importante mencionar que para el C1 se reportó un resultado muy alto a lo programado, por lo cual debe revisarse dicha programación.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores presentan aspectos de mejora en la definición de las características que éstas deben contener.
- La lógica causal horizontal no se valida, debido a que se identifican mejoras en los Medios de Verificación, y la adecuación de algunos indicadores como la definición de la línea base, adecuar la dimensión y los Medios de Verificación, entre otros.

IV. Contribución.

- Se observa que la vinculación del Programa Presupuestario Desarrollo Municipal es adecuada debido a que se identifica que el logro de su Fin y/o Propósito contribuye de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- El Ente Público evaluado da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, cumplen con las características de estar orientadas a impulsar el desempeño del Programa y son factibles de alcanzar.
2. Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa se vinculan de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
3. El Ente Público evaluado, Secretaría General de Gobierno, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. El diseño del Programa fue realizado de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. El Programa con el objetivo a nivel de Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
3. Existe colaboración y coordinación de actores externos con la Secretaría General de Gobierno que coadyuvan en la generación y entrega de los bienes y/o servicios.

2.2.3 Debilidades:

1. Atender las observaciones realizadas al contenido de la MIR y de la Ficha Técnica de Indicadores, con el objeto de mejorar el diseño del programa y el enfoque a resultados.
2. Utilizar de manera correcta los Parámetros de Semafización con el objeto de mejorar la gestión para resultados del Programa.
3. Mejorar los Medios de Verificación, a manera de registros administrativos, con el objeto de fortalecer el desempeño de las metas mediante indicadores adecuados, consistentes y pertinentes.
4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León debería solicitar a los responsables de los Programas Presupuestarios que los Medios de Verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. La semaforización de los indicadores no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aún cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente.
2. Se observan en general, algunas debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
3. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, se hace la observación de que el Programa no cuenta con un diagnóstico específico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros programas públicos a nivel estatal. Cabe señalar que se cuenta con un documento de apoyo para el diseño del Programa, el cual establece los árboles de problemas y objetivos construidos con debilidad metodológica.

II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño de un Programa Público, desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en tal sentido la estructura lógica y metodológica del programa, que se observa en el Resumen Narrativo (Fin – Propósito - Componentes – Actividad) no es consistente, ni congruente con el árbol de objetivos y tiene debilidad en la definición de las Actividades que no son del todo claras y se observa debilidad en la definición de los procesos lógicos secuenciales necesarios para producir los Componentes, el Propósito no guarda congruencia con la Situación Deseada del árbol de objetivos y el Fin no contribuye a un objetivo superior del desarrollo estatal.

El análisis de la lógica causal vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Desarrollo Municipal permite verificar si las relaciones causa - efecto que existe entre los diferentes niveles, es decir del nivel de Actividades a la nivel de Fin del Programa, son suficientes y si están debidamente definidas, ordenadas y vinculadas entre sí para lograr resultados concretos con su implementación. En este aspecto, el análisis de esta lógica destaca que se deben mejorar estas relaciones, fortaleciendo la definición de los objetivos del Programa. Por lo tanto, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Se identificó que es necesario mejorar los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC a efecto de que sean significativamente Monitoreables y a nivel de Fin, Propósito y Componente estos además sean Claros, Relevantes y Adecuados. Adicional, es necesario precisar los Medios de Verificación. Es de relevante importancia cuidar que los nombres de los Medios de Verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Con base en los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, se identifica que el Programa Desarrollo Municipal cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores, además de que a los indicadores de desempeño se les pudo aplicar el análisis CREMAA. Sin embargo, están observadas mejoras en la información contenida en los campos de estas Fichas, tales como la definición de los Medios de Verificación, así como la identificación errónea de características de los indicadores y la falta de la definición de la Línea base.

Finalmente, las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa; sin embargo, a pesar de que se cuenta con elementos técnicos y metodológicos, estos no son los suficientes para validar la lógica causal horizontal de la MIR, debido a que se debe mejorar en ciertos aspectos relevantes como la Línea base de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, la identificación pertinente de los Medios de Verificación y la programación adecuada de las metas a nivel de Fin, Propósito y Componente.

IV. Contribución.

Al analizar la vinculación que tiene el Programa Desarrollo Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, se identificó que el programa tiene una vinculación indirecta con el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas el cual busca “Promover sociedades pacíficas e inclusivas”, que la operación del programa sí contribuye a la Meta 16.6 del ODS, que es crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Finalmente, la Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información respecto al desempeño de la gestión, debido a que se reporta de manera trimestral el avance de los indicadores de la MIR durante el ejercicio fiscal, esto se muestra en el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI y ésto se vincula con la frecuencia de medición de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR. Respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberá indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.
- Apegar la construcción de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, definida esta, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En tal sentido, el Fin del Programa debe contribuir a un objetivo superior del desarrollo estatal, el Propósito, debe ser consistente y congruente con los árboles de problemas y objetivos, los Componentes pueden mejorar sus sintaxis. Las Actividades deben analizarse con el objeto de definir el proceso lógico secuencial correcto para la producción de los Componentes. Y finalmente, es necesario identificar los supuestos correctos a nivel Fin y Componente C1.
- Se deberá agregar información en la Línea base, revisar que la dimensión sea adecuada y establecer los Medios de Verificación adecuados.
- Mejorar los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicados por el CONAC a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados. Deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y Medios de Verificación. Se debe cuidar que los nombres de los Medios de Verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Programar adecuadamente las metas de los indicadores a nivel de Fin y Propósito, y además revisar las metas de los niveles de Fin y Componentes para que estén ajustadas a los parámetros de la MIR.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Camilo Roberto García Carmona, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Desarrollo Municipal.	
5.2 Siglas: A01G23008 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría General de Gobierno.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal Unidad de Enlace Administrativo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Manuel Alejandro del Villar González 81 2033 3600 ext 33601 manuel.delvillar@nuevoleon.gob.mx	Unidad administrativa: Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz 81 2020 3121 sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx	Unidad de Enlace Administrativo

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno